JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-1992-01919-00 AUTO # 2198

Santiago de Cali, octubre siete (7) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden allegados dentro del presente proceso de ALIMENTOS y por ser procedente lo solicitado dentro del mismo, el Juzgado,

RESUELVE

- 1.-ORDENASE incorporar el escrito enviado por SOS para que obre y conste dentro del presente proceso, en el cual nos suministra la información solicitada.
- 2.- ORDENASE la entrega a RAFAEL ALBERTO RIVERA GUZMAN identificado con la C.C. #1.123.620.369 de los títulos que se encuentran consignados en este despacho dentro del presente asunto. Lo anterior teniendo en cuenta el escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ